ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 74
Mièrcoles 9 de diciembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 74
Miercoles 9 de diciembre **de 2020**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Jorge Luis Fonseca Fonseca,
Vicepresidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Hidalgo Herrera, Carolina	Corrales Chacón, María José
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Salas Eduarte, Aracelly
Villalta Flórez Estrada, José María	Delgado Orozco, Ana Lucía
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Monge Granados, María Vita
Muñoz Céspedes, Wálter	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 19. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 10
SEGUNDOS DEBATES 10
EXPEDIENTE N.° 21.371, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CAMBIE LA NATURALEZA DEL BIEN INMUEBLE 10
PRIMEROS DEBATES 11
EXPEDIENTE N.° 21.658, LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN) Y SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) 11
EXPEDIENTE N.° 22.265, AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL 12

ANEXOS 65

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonceca:

Legisladores y legisladoras, vamos a proceder a pasar lista.

Señora primera secretaria, por favor.

Al ser las quince horas con siete minutos y con treinta y nueve legisladores y legisladoras presentes se inicia la sesión extraordinaria número 74.

Antes de continuar quiero hacer un llamado a la consciencia de todos nosotros, que debemos ser puntuales para estar presentes en el salón de sesiones antes de la hora indicada, y si no lo logramos evitar el forcejeo con los ujieres en las puertas para evitar cualquier accidente, por favor.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 19

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 19.

Discutida.

Aprobada.

Quiero comunicar que de conformidad con el artículo 114 del reglamento esta Presidencia les asignó comisión a dos proyectos de ley los cuales se harán constar en el acta de la sesión correspondiente. (Ver anexo 1)

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Y me ha pedido un receso el jefe de fracción del Partido Liberación Nacional de hasta treinta minutos que otorgo a partir de este momento.

(Corte en la grabación), plazo de receso, corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Restablecido el cuórum, se prorroga el receso hasta por veinte minutos más.

Ha vencido el tiempo de receso y por no haber cuórum corre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y seis legisladores, faltan sesenta segundos para que venza el plazo.

Restablecido el cuórum, continuamos.

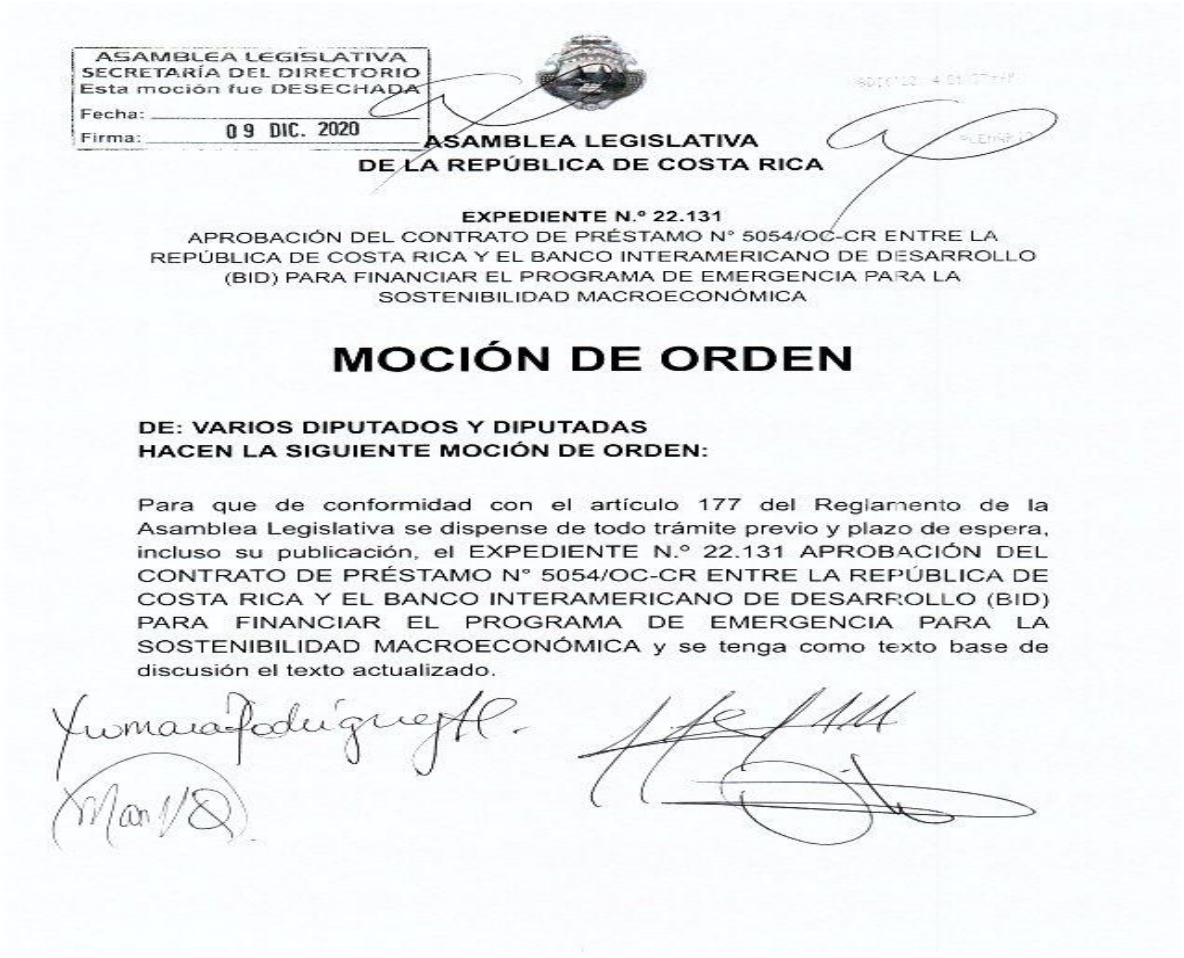
Continuamos.

Mociones de dispensa de trámite de proyecto de ley convocados por el Poder Ejecutivo.

Han sido presentada una moción de orden, que traslado a la segunda secretaria para su correspondiente lectura.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:

Muy buenas tardes. Dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 09 DIC. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.º 22.131
APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5054/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA SOSTENIBILIDAD MACROECONÓMICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se dispense de todo trámite previo y plazo de espera, incluso su publicación, el EXPEDIENTE N.º 22.131 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5054/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA SOSTENIBILIDAD MACROECONÓMICA y se tenga como texto base de discusión el texto actualizado.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?
Discutida.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y cinco legisladores y legisladoras.

Señores ujieres, por favor, proceder a cerrar las puertas.

Inicia el proceso de votación de esta moción de dispensa del expediente 22.131, a partir de este momento.

Finalizada la votación.

Diecinueve votos a favor, veintiocho en contra. Se rechaza la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE ORDEN EXP 22131

Para (Voto: 19)

Acuña Cabrera Ivonne	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana		

Contra (Voto: 28)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 1)

Volio Pacheco Zoila Rosa

Continuamos.

Ha sido presentada una moción de orden, que traslado a la primera secretaria para su correspondiente lectura.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 09 DIC. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la sesión y se conozcan los proyectos de ley que se indican.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.371 Autorización A La Municipalidad De Cañas Para Que Done Un Terreno De Su Propiedad Al Ministerio De Educación Pública Y Cambie La Naturaleza Del Bien Inmueble.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.658 Ley De Regulación De Los Sistemas Electrónicos De Administración De Nicotina (SEAN) Y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN).

EXPEDIENTE N° 22.265 Ampliación Del Plazo Que Autoriza La Reducción De Jornadas De Trabajo Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional.

EXPEDIENTE N° 22.049 Reforma Del Transitorio VI De La Ley 8868 Autorización Para Ampliar El Plazo Del Fideicomiso N.° 955 Ministerio De Hacienda-Banco Nacional De Costa Rica Y Ampliar El Área De Cobertura A Las Zonas Aptas Para La Siembra Y Producción De Palma Aceitera En Costa Rica, De 15 De Octubre De 2010.

EXPEDIENTE N° 22.287 Modificación Del Artículo 157 De La Ley General De Aduanas Del 20 De Octubre De 1995.

EXPEDIENTE N° 22.321 Refórmanse Los Artículos 1, 2, Y 3 De La Ley 8505 "Ampliación Y Mejoramiento De La Ruta De Acceso Terrestre A La Ciudad De Puntarenas, Del 15 De Mayo Del 2006, El Artículo 2 De La Ley No. 4071 "Ley Que Declara Zona Urbana De La Ciudad De Puntarenas Y Reforma Otras Leyes, Del 22 De Enero De 1968, Y El Artículo 76 De La Ley 6043 "Ley Sobre La Zona Marítimo Terrestre", Del 16 De Marzo De 1977.

EXPEDIENTE N° 21.411 Autorización Al Estado Para Que Segregue Y Done Un Terreno De Su Propiedad A La Universidad De Costa Rica, Para La Construcción Y Ampliación De La Sede Regional De Golfito.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Me ha solicitado el señor jefe de fracción del Partido Acción Ciudadana, un receso de hasta diez minutos, que concedo a partir de este momento.

Con el cuórum correspondiente, reiniciamos la sesión.

Habíamos quedado en que fue leída la moción de posposición. Estaba en discusión.

Sí señora, doña Nidia.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señor presidente.

Nueva República está pidiendo un receso de media hora para ponernos de acuerdo con lo que compete con este asunto. Le agradecería que nos tomara en cuenta.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Doña Nidia, lamentablemente no le puedo aceptar su solicitud en virtud de que no es una fracción, entonces por eso no lo puedo hacer.

Doña Nidia, le puedo dar cinco minutos, por favor, considerando otras situaciones y queremos avanzar. Entonces, acépteme esos cinco minutos, por favor.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias.

Sí, vamos a tomar los cinco minutos.

Lo que pasa, señor presidente, es que Nueva República para unos, cuando les conviene, sí son fracción, pero para otras cosas somos independientes.

Entonces, que se aclare eso, porque póngase a pensar, compañero, se necesita ser más considerados con eso, porque sí nos buscan como fracción, pero para pedir un espacio como todos aquí lo han hecho, no es posible.

Gracias, por los cinco minutos.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, doña Nidia.

Corre a partir de este momento.

Vencido el receso y con el cuórum correspondiente, continuamos.

¿Suficientemente discutida la moción de posposición?

Discutida.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Señores legisladores, por favor, iniciar su votación a partir de este momento.

Castillo Méndez, me debe su voto.

Vega Rodríguez, Paola, el voto también.

Se finaliza la votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 10)

Acuña Cabrera Ivonne	Corrales Chacón María José	Gourzong Cerdas David Hubert
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Montero Gómez Catalina	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

En consecuencia, continuamos.

Discusión de proyectos de ley convocados a la fecha por el Poder Ejecutivo.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.371, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CAMBIE LA NATURALEZA DEL BIEN INMUEBLE

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Doña Mileydi, hasta por diez minutos a partir de este momento.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Solicitando la aprobación de este proyecto de ley 21.371 que pretende la autorización de la Municipalidad de Cañas para donar un terreno para la Escuela Las Palmas para que sea donado para el MEP, actualmente este terreno está ocupado por esta escuela y necesitamos el avance para trabajar en la infraestructura de esta institución, por lo cual pido su voto afirmativo para este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules, a los señores ujieres cerrar puertas.

Con el cuórum que corresponde inicia el proceso de votación en su trámite de segundo debate el expediente 21.371 a partir de este momento.

Masís Castro.

Finaliza la votación.

Treinta y nueve votos a favor, uno en contra. Aprobado en el trámite de su segundo debate el expediente 21.371.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21371

Para (Voto: 39)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Contra (Voto: 1)		
Céspedes Cisneros Nidia Lorena		
No-Votación (Total: 8)		
Acuña Cabrera Ivonne	Corrales Chacón María José	Gourzong Cerdas David Hubert
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Thompson Chacón Roberto Hernán	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.658, LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN) Y SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN)

Pasamos al capítulo de primeros debates.

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen unánime afirmativo se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.658.pdf

Para el dictamen. los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen unánime afirmativo del 25 de agosto del 2020: Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández, María José Corrales Chacón, Patricia Villegas Álvarez, Luis Antonio Aiza Campos, Yorleny León Marchena, Shirley Díaz Mejía, Ivonne Acuña Cabrera, Ignacio Alpízar Castro, Catalina Montero Gómez.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.658/21.658%20Primer%20d%C3%ADa%207-12-2020.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.265, AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del texto base.

Este texto base se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Texto%20base%20Exp.%2022.265.pdf

Para explicar el texto base los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

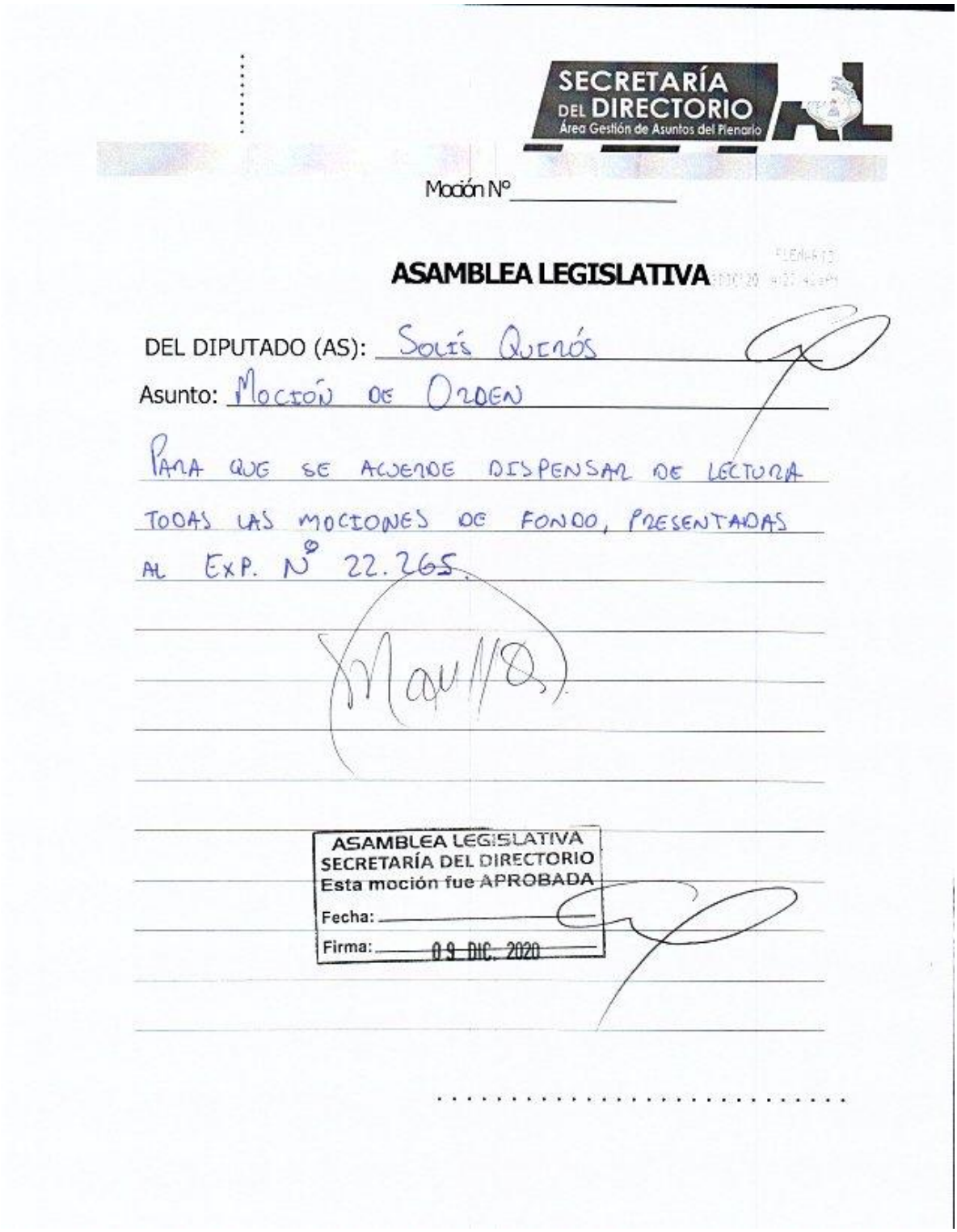
Dispensado de todo trámite, moción de orden aprobada en la sesión número 9, celebrada el 10 de noviembre del 2020, María Inés Solís Quirós y otras señoras y señores diputados.

Se han presentado varias mociones de fondo, las cuales procedemos a conocer de inmediato, pero antes sometemos a discusión y votación una moción de orden para dispensar del trámite de lectura de dichas mociones de fondo.

Por cada moción de fondo, los diputados y diputadas pueden hacer uso de la palabra hasta por un plazo no mayor a diez minutos.

Doña Ana Lucía, para que proceda a la lectura correspondiente.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Solís Quirós

Asunto: Moción de Orden

PARA QUE SE ACUERDE DISPENSAR DE LECTURA TODAS LAS MOCIONES DE FONDO, PRESENTADAS AL EXP. Nº 22.265.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: _____
Firma: 09 DIC. 2020

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con el cuórum correspondiente, inicia la votación, a partir de este momento.

Señores ujieres, cerrar puertas, por favor.

Viales Villegas, Acuña Cabrera, don Erick.

Finaliza la votación. Treinta y siete diputados a favor, tres en contra. Se aprueba la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 22265

Para (Voto: 37)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Viales Villegas Gustavo Alonso		
Contra (Voto: 3)		
Dolanescu Valenciano Dragos	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
No-Votación (Total: 7)		
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Gourzong Cerdas David Hubert
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Thompson Chacón Roberto Hernán
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

Les anuncio que las mociones de fondo números 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 han sido retiradas a solicitud de la diputada proponente.

En discusión la moción número 1.

PLENARIO
23NOV'20 4:15:53:PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.265 "AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione una reforma al primer párrafo del artículo 3 de la Ley N° 9832, se incorpore en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Para que se modifique **el párrafo primero del artículo 3** y el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3-Reducción de la jornada de trabajo.

La persona empleadora podrá modificar unilateralmente los contratos de trabajo para reducir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el número de horas de la jornada ordinaria de trabajo pactada entre las partes, siempre que exista una afectación **por el COVID 19** que motivó la declaratoria de emergencia nacional en los términos establecidos en el artículo 1 de la presente ley e inicie ante la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el respectivo procedimiento de autorización. En ningún caso se podrá exceder el número de horas establecido por ley para cada tipo de jornada diaria.

[...]"

1

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con el cuórum correspondiente, inicia el proceso de votación.

Señores ujieres, cerrar puertas.

A partir de este momento, usamos nuestro dispositivo electrónico.

Inicia el proceso de votación.

Señores ujieres, cerrar puertas.

A partir de este momento usemos nuestro dispositivo electrónico.

Don Carlos Avendaño, Acuña Cabrera, Solís Quirós, don Erick.

Finalizamos la votación. Treinta y ocho diputados en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 22265

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 9)

Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Guido Pérez Laura
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Volio Pacheco Zoila Rosa

Continuamos con la moción número 2.

Abrir puertas.

En discusión la moción número 2.

23NOV'20 4:16:01pPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.265 "AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione una reforma al segundo párrafo de artículo 3 de la Ley N° 9832, se incorpore en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Para que se modifique **el párrafo segundo del artículo 3** y el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3-Reducción de la jornada de trabajo.

[...]

En dicho procedimiento, la persona empleadora deberá comprobar la disminución de al menos un veinte por ciento (20%) en los ingresos brutos de la empresa y que dicha afectación es atribuible **al COVID 19** que originó la declaratoria de emergencia, lo cual se demostrará mediante declaración jurada suscrita por el representante legal de la empresa y autenticada por un abogado, o por una certificación de contador público autorizado, que podrán ser remitidas digitalmente. Esta información podrá ser sometida a verificación por parte de la Inspección de Trabajo.

[...]

Jose Villalta

2

¿Suficientemente discutida? Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Continuamos.

Procedemos a cerrar las puertas, señores ujieres.

E inicia la votación de la moción número 2 a partir de este momento.

Don Ignacio Alpízar; don Carlos Avendaño; Monge Granados, María Vita; Villegas Álvarez, Ramos González, Carranza Cascante.

Finaliza la votación.

Treinta y nueve diputados en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 22265

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

Después de ese susto, continuamos con la moción número 3.

23NOV'20 4:16:14sPM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.265 "AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione una reforma al primer párrafo del artículo 3 de la Ley N° 9832, se incorpore en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Para que se modifique **el párrafo primero del artículo 3** y el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3-Reducción de la jornada de trabajo.

La persona empleadora podrá modificar unilateralmente los contratos de trabajo para reducir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el número de horas de la jornada ordinaria de trabajo pactada entre las partes, siempre que exista una afectación **por el COVID 19** que motivó la declaratoria de emergencia nacional en los términos establecidos en el artículo 1 de la presente ley e inicie ante la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ~~dentro de los tres días hábiles posteriores al inicio de la reducción de la jornada~~, el respectivo procedimiento de autorización. En ningún caso se podrá exceder el número de horas establecido por ley para cada tipo de jornada diaria.

[...]"

Jan Villalta

3

En discusión la moción número 3.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Acuña Cabrera, Alvarado Arias, Benavides Jiménez, Delgado Orozco, estimadísimo Castillo Méndez, Díaz Mejía, Hoepelman Páez, Niño Gutiérrez.

Finaliza la votación.

Cuarenta y dos diputados en contra, cero a favor. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 22265

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 5)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Guido Pérez Laura	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 4.

23NOV'20 4:16:24sPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.265 "AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione una reforma al segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 9832, se incorpore en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Para que se modifique **el párrafo segundo del artículo 2** y el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2-Ámbito de aplicación.
[…]

La persona empleadora tendrá la potestad de determinar unilateralmente los contratos de trabajo afectados por la reducción de la jornada de trabajo, **previa autorización emitida por la Inspección del Trabajo** y sin perjuicio de las limitaciones consignadas en el artículo 6.

[…]

Jose Villalta.

4

En discusión la moción número 4.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, cerrar puertas, por favor.

Iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Alpízar Castro, Avendaño Calvo, Jonathan Prendas, don Gustavo Alonso, doña Paola Vega.

Finaliza la votación.

Un voto a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 22265

Para (Voto: 1)

Vega Rodríguez Paola Viviana		

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 6)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Guido Pérez Laura	Monge Granados María Vita
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Thompson Chacón Roberto Hernán

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 5.

23NOV'20 4:16:32 PM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.265 "AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione una reforma al segundo párrafo del artículo 1 de la Ley N° 9832, se incorpore en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Para que se modifique **el párrafo segundo del artículo 1** y el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1-Objeto.

[...]

Para los efectos de esta ley, se entenderá como afectación en los ingresos brutos de la persona empleadora cuando estos se vean reducidos, como consecuencia inequívoca del suceso provocador de la declaratoria de emergencia nacional **por COVID 19**, en al menos un veinte por ciento (20%), en relación con el mismo mes del año anterior. En caso de empresas con menos de un año de fundación, deberán demostrar dicha reducción de sus ingresos brutos a partir del promedio de los últimos tres meses previos a la declaratoria de emergencia nacional.

[...]

Jose Villalta.

5

En discusión la moción número 5.

Discutida.

¿Suficientemente discutida?

Señores ujieres, cerrar puertas, por favor, a partir de este momento que iniciamos la votación.

Alvarado Arias, Azofeifa Trejos, Benavides Jiménez, Chacón Monge, Hidalgo Herrera, Dolanescu Valenciano, doña Aida, don Giovanni, Gustavo Alonso, doña Nielsen.

Finaliza la votación. Cuarenta votos en contra, uno a favor. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #5 EXP 22265

Para (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 6)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Monge Granados María Vita
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Thompson Chacón Roberto Hernán

Abrir puertas.

De la moción número 6 a la moción 13 han sido retiradas a solicitud del proponente, el señor José María Villalta Flórez-Estrada.

En consecuencia, iniciamos el conocimiento de la moción número 15.

En discusión la moción número 15.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 22.265
AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

S.D/23NOV'20/PM5:47:55

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Para que se modifique el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

Artículo 5- Naturaleza temporal de la autorización

La reducción de la jornada es una medida de carácter temporal, que se establecerá por un plazo hasta de tres meses. En todo caso, la autorización que otorga la Inspección de Trabajo tendrá carácter retroactivo a la fecha en que la persona empleadora adoptó la medida de reducción de la jornada laboral

*Esta reducción de la jornada será prorrogable hasta por **tres** períodos iguales, en caso de que se mantengan los efectos del suceso provocador y así lo acredite la persona empleadora ante la Inspección de Trabajo. **No obstante lo anterior, en aquellas empresas donde existan sindicatos o comités de trabajo, la negociación deberá darse mediante negociación colectiva.***

La notificación de lo resuelto por la Inspección de Trabajo podrá realizarse digitalmente a la dirección de correo electrónico que se establezca en la solicitud de autorización.

En caso de que la Inspección de Trabajo rechace la solicitud, la persona empleadora deberá pagar a la persona trabajadora, en el plazo máximo de ocho días, las diferencias salariales correspondientes al salario que habría percibido por su jornada ordinaria. En caso de no cancelarse las diferencias salariales dentro del plazo indicado, la persona trabajadora podrá dar por terminado de forma unilateral su contrato con responsabilidad para el patrono.

Contra la resolución que rechace la solicitud de reducción de la jornada laboral proceden los recursos de revocatoria con apelación en subsidio ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, dentro del tercer día hábil a partir del día siguiente al de la notificación respectiva.

15

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, cerrar puertas, por favor.

Iniciamos el proceso de votación de la moción número 15 a partir de este momento.

Benavides Jiménez, Gourzong Cerdas, Niño Gutiérrez, don Giovanni Gómez, don Harllan.

Finaliza la votación. Once diputados a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

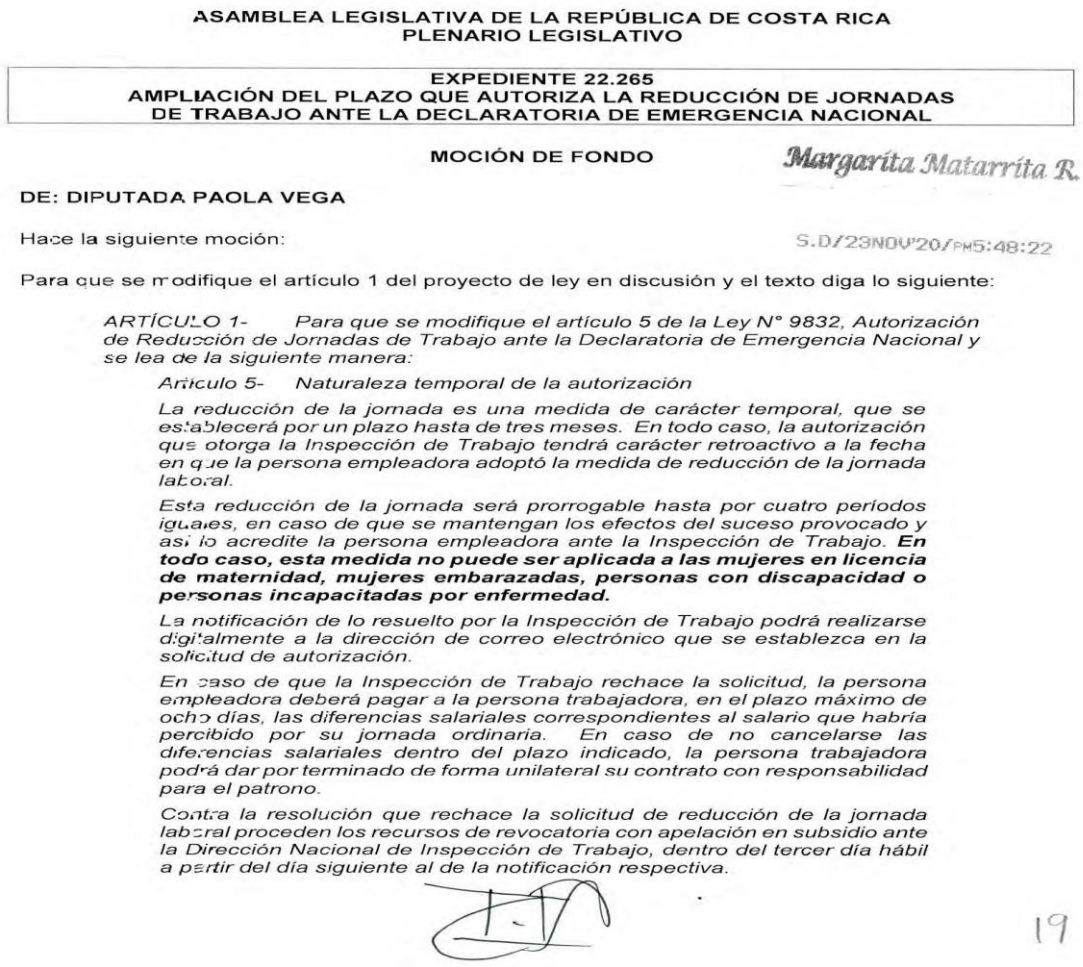
Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #15 EXP 22265

Para (Voto: 11)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	
Contra (Voto: 29)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 7)		
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Thompson Chacón Roberto Hernán		

Abrir puertas.

Iniciamos en el conocimiento de la moción número 19.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 22.265
AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

S.D/23NOV'20/PM5:48:22

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Para que se modifique el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

Artículo 5- Naturaleza temporal de la autorización

La reducción de la jornada es una medida de carácter temporal, que se establecerá por un plazo hasta de tres meses. En todo caso, la autorización que otorga la Inspección de Trabajo tendrá carácter retroactivo a la fecha en que la persona empleadora adoptó la medida de reducción de la jornada laboral.

Esta reducción de la jornada será prorrogable hasta por cuatro períodos iguales, en caso de que se mantengan los efectos del suceso provocado y así lo acredite la persona empleadora ante la Inspección de Trabajo. ***En todo caso, esta medida no puede ser aplicada a las mujeres en licencia de maternidad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o personas incapacitadas por enfermedad.***

La notificación de lo resuelto por la Inspección de Trabajo podrá realizarse digitalmente a la dirección de correo electrónico que se establezca en la solicitud de autorización.

En caso de que la Inspección de Trabajo rechace la solicitud, la persona empleadora deberá pagar a la persona trabajadora, en el plazo máximo de ocho días, las diferencias salariales correspondientes al salario que habría percibido por su jornada ordinaria. En caso de no cancelarse las diferencias salariales dentro del plazo indicado, la persona trabajadora podrá dar por terminado de forma unilateral su contrato con responsabilidad para el patrono.

Contra la resolución que rechace la solicitud de reducción de la jornada laboral proceden los recursos de revocatoria con apelación en subsidio ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, dentro del tercer día hábil a partir del día siguiente al de la notificación respectiva.

19

En discusión la moción número 19.
Ha solicitado el uso de la palabra la legisladora Paola Vega Rodríguez, a quien se lo concedo a partir de este momento, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Le agradezco, señor presidente.

Yo tengo, en realidad, varias preocupaciones sobre la forma en que estamos tramitando este proyecto, pues como señalé, a la hora de votar negativamente la dispensa de trámites, me parece que le faltan elementos técnicos y estudios por parte del Ministerio de Trabajo sobre las implicaciones que la aplicación de esta norma ha tenido en poblaciones vulnerables.

Yo mandé una nota extensa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puedo darles copia de la misma, preguntando una serie de temas: si saben cuánta gente

afectada o cuántas empresas han incumplido con la norma, qué tipo de poblaciones ha sido la que se ha visto más perjudicada por esta reducción de salarios.

Y, honestamente, la respuesta que me da el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social me queda debiendo, por no decir que me da vergüenza, porque básicamente me dicen: Aseguramos que se ha reducido el desempleo, pero no tenemos estudio alguno para probarlo.

Pero cuando me voy a los datos estadísticos, sí veo que uno de los sectores que más está viéndose afectado con la aplicación incorrecta de este tipo de jornadas son mujeres embarazadas y mujeres en lactancia.

Entonces, parece obvio tener en el siglo XXI que estar repitiendo esto en una ley o no tan obvio porque leyes como otras que se procesan aquí se han oído comentarios de que no hay que hacer concesiones con las mujeres en lactancia como si fuera una concesión, pero me alarma el dato que una de las personas a las que más se generan denuncias ante el Ministerio de Trabajo por la aplicación errónea de esta ley es justamente mujeres embarazadas o mujeres con licencia de lactancia materna.

Entonces, esta moción dice en todo caso esta medida no podrá ser aplicada a mujeres en licencia de maternidad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o personas incapacitadas por enfermedad, ¿por qué?, en los tres casos de mujeres porque es un fuero que ya las cubre el Código de Trabajo pero parece ser que aquí nadie controla que el Código de Trabajo se aplique bien y tenemos que estarlo reiterando en una ley para que no se incumpla.
Y en segundo lugar porque no quisiera yo que esta medida aplique a poblaciones que ya están en una condición de vulnerabilidad para meterlas aún más en el círculo de pobreza, estas son las preguntas que aquí no están resueltas mientras estamos votando esta ley.

Son las grandes interrogantes que no se resolvieron a la hora de dispensar de trámites y para lo que era necesario ojalá tener audiencias con la ministra de Trabajo, ojalá tener audiencias con la inspección laboral y audiencias con una serie de sectores para ver cómo está perjudicando esta ley.

Porque la lista es grande de empresas que incumplieron la con ley que aprobamos aquí, y aún así vamos a aprobar una prórroga, bueno, yo no voy a aprobar una prórroga pero este parlamento va a aprobar una prórroga sin ver si esta medida efectivamente se hizo adecuadamente a quiénes vulneró y cómo esta vulnerabilidad está incidiendo en otros patrones cómo la pobreza, las madres jefas de hogar y demás.

Estos son los datos sin los cuales yo no puedo aprobar un tipo de este proyecto de ley y les pediría por lo menos ayudarme con esta moción que dice lo obvio que esta ley no se puede aplicar a una mujer en licencia de maternidad o una mujer

embarazada, pero lo obvio fue obviado por muchas empresas y por la inspección laboral de trabajo con la aplicación de la ley anterior.

Les agradezco el apoyo.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, por favor, cerremos puertas.

Iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Doña Laura.

Finaliza la votación.

Doce diputados a favor, veintiséis en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #19 EXP 22265

Para (Voto: 12)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Contra (Voto: 26)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 8)		
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Pasamos a conocer la moción 24.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 22.265
AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

S.D/23NOV'20/PM5:49:15

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Para que se modifique el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

Artículo 5- Naturaleza temporal de la autorización

La reducción de la jornada es una medida de carácter temporal, que se establecerá por un plazo hasta de tres meses. En todo caso, la autorización que otorga la Inspección de Trabajo tendrá carácter retroactivo a la fecha en que la persona empleadora adoptó la medida de reducción de la jornada laboral.

Esta reducción de la jornada será prorrogable hasta por cuatro períodos iguales, en caso de que se mantengan los efectos del suceso provocador, así lo acredite la persona empleadora ante la Inspección de Trabajo ***y lo acepte voluntariamente la persona trabajadora****.*

La notificación de lo resuelto por la Inspección de Trabajo podrá realizarse digitalmente a la dirección de correo electrónico que se establezca en la solicitud de autorización.

En caso de que la Inspección de Trabajo rechace la solicitud, la persona empleadora deberá pagar a la persona trabajadora, en el plazo máximo de ocho días, las diferencias salariales correspondientes al salario que habría percibido por su jornada ordinaria. En caso de no cancelarse las diferencias salariales dentro del plazo indicado, la persona trabajadora podrá dar por terminado de forma unilateral su contrato con responsabilidad para el patrono.

Contra la resolución que rechace la solicitud de reducción de la jornada laboral proceden los recursos de revocatoria con apelación en subsidio ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, dentro del tercer día hábil a partir del día siguiente al de la notificación respectiva.

24

Doña Paola hasta por diez minutos a partir de este momento.

Abrir puertas.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

En esta moción también pongo algo que debería ser obvio pero que también se ha incumplido con la aplicación de la ley y es que esta reducción de jornada sea aceptada voluntariamente por la persona trabajadora, esto es un derecho esencial.

Es un derecho esencial la voluntariedad de las partes en la aceptación de este tipo de medidas, no se está haciendo tal cual, según los datos de las denuncias que se han recibido de los datos que han llegado a la inspección del trabajo, y esos son los que han llegado porque en los sectores más vulnerables muy posiblemente la gente ni siquiera tenga el conocimiento de saber que puede ir a denunciar en la inspección de trabajo e ir a denunciar que esto se está aplicando de manera unilateral.

Eso por eso que en una moción anterior ponía que allí donde existan mecanismos colectivos de negociación como sindicatos o comités de trabajo la negociación tenía que ser de esa manera porque no hay una relación de igualdad de poder entre trabajador y patrono.

En la pregunta que le mando a hacer al Ministerio de Trabajo le pregunto ¿posee el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estudios que digan cuál ha sido el efecto generado por la aplicación de Ley 9832?, y me contestan, hasta el momento no se ha realizado un estudio que permita conocer el efecto generado por la Ley 9832.

Entonces, yo no entiendo cómo el Ministerio de Trabajo recomienda seguir con la aprobación de esta ley si no tiene estudios que sustenten el efecto de la ley original, es como lo responden en un oficio fechado 18 de noviembre DMTOF1410 del 2020.

Entonces, de verdad me parece un contrasentido que así como hemos denunciado en otros proyectos que no han ciencia y técnica que sustente la necesidad del proyecto en este caso tampoco tenemos datos que nos permitan decir que una extensión de este prórroga no va a generar afectaciones graves en un sector de la población.

Que dicho sea de paso ha estado enviándonos correos electrónicos todos los días pidiéndonos valorar con más empatía la situación de los trabajadores privados y pasándonos la planilla salarial contra la planilla de gastos, no sé si han visto los correos electrónicos diciéndonos que no tienen ya de dónde pagar las obligaciones diarias por esta reducción de jornadas de trabajo, o que nos denuncian casos de empresas que ya han recuperado su operación normal y siguen aplicando estas rebajas a diestra y siniestra.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, legisladora Vega Rodríguez.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Nuevamente tenemos carencia de cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum, procedemos a cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación, a partir de este momento.

Acuña Cabrera, Avendaño Calvo, Azofeifa Trejos, Carranza Cascante, Hoepelman Páez, Rodríguez Steller, don José María, don Dragos, Valladares Rosado.

Finaliza la votación.

Diez diputados a favor, veintiocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #24 EXP 22265

Para (Voto: 10)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		
Contra (Voto: 28)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chacón Monge Luis Fernando	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 8)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Nicolás Solano Franggi	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Abrir puertas.

Iniciamos el conocimiento de la moción número 25.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 22.265
AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL

MOCIÓN DE FONDO

S.D/23NOV'20/PM5:49:34

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Para que se modifique el artículo 5 de la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

Artículo 5- Naturaleza temporal de la autorización

La reducción de la jornada es una medida de carácter temporal, que se establecerá por un plazo hasta de tres meses. En todo caso, la autorización que otorga la Inspección de Trabajo tendrá carácter retroactivo a la fecha en que la persona empleadora adoptó la medida de reducción de la jornada laboral.

Esta reducción de la jornada será prorrogable hasta por cuatro períodos iguales, en caso de que se mantengan los efectos del suceso provocador y así lo acredite la persona empleadora ante la Inspección de Trabajo.

La notificación de lo resuelto por la Inspección de Trabajo podrá realizarse digitalmente a la dirección de correo electrónico que se establezca en la solicitud de autorización.

En caso de que la Inspección de Trabajo rechace la solicitud, la persona empleadora deberá pagar a la persona trabajadora, en el plazo máximo de ocho días, las diferencias salariales correspondientes al salario que habría percibido por su jornada ordinaria. En caso de no cancelarse las diferencias salariales dentro del plazo indicado, la persona trabajadora podrá dar por terminado de forma unilateral su contrato con responsabilidad para el patrono.

Contra la resolución que rechace la solicitud de reducción de la jornada laboral proceden los recursos de revocatoria con apelación en subsidio ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, dentro del tercer día hábil a partir del día siguiente al de la notificación respectiva.

Si la reducción o suspensión de jornada implica que el salario recibido por la persona trabajadora queda por debajo del mínimo establecido por ley, no podrá aplicarse ni autorizarse.

25

En discusión la moción.

La diputada Paola Viviana Vega Rodríguez ha solicitado el uso de la palabra. Se lo concedo a partir de este momento, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Hoy, estamos celebrando cien años del establecimiento de la jornada de ocho horas, que es uno de los valores más sagrados del derecho laboral y que da dignidad a la persona que trabaja.

De la mano de las ocho horas, otro aspecto que busca la dignidad del trabajador es el salario mínimo. El salario mínimo nace como un instrumento para garantizar que el trabajo no sea esclavizado y que la persona tenga un ingreso mínimo esencial para satisfacer necesidades elementales y poder considerar su vida digna. Es uno de los derechos más violados, porque a mucha gente aquí no se le paga el salario mínimo.

Pero esta moción lo que busca es que cuando menos la reducción de jornada se aplique allí donde, aplicando esta reducción, no quede el salario por debajo del mínimo. Porque qué grave sería que una situación de crisis nos lleve a obviar un derecho elemental que tienen todas las personas que viven en este territorio, que es el derecho a tener un mínimo de salario que les permita tener dignidad como personas.

Entonces, en aquellos casos donde esta reducción de jornada vaya a dejar a la persona sin la garantía de tener como mínimo el salario de rango básico establecido por ley, pues no debería aplicarse porque se está violentando un derecho elemental y, en ese caso, al trabajador le serviría más otra opción.

Esto lo plantea esta moción dice básicamente si la reducción o suspensión de jornada, implica que el salario recibido por la persona trabajadora queda por debajo del mínimo establecido por ley, no podrá ni aplicarse, ni autorizarse.

Ninguna crisis, y esto yo lo he venido repitiendo a lo largo de muchas discusiones que se están dando en este Parlamento, ninguna crisis puede justificar la violación de derechos elementales.

Ninguna crisis puede resolverse mediante la violación de derechos elementales, y el salario mínimo es un derecho elemental, que dignifica a la persona trabajadora y que nos diferencia de que el trabajo sea de esclavitud.

Entonces, les pediría apoyar esta moción, más que todo por ese montón de trabajadores del sector privado, que hoy están angustiados, que tienen hijos, que tienen obligaciones, que pagan cuentas y que no les está llegando ni el salario mínimo a su casa.

Y que en este diciembre están todavía más triste viendo como aquí no se están ponderando estos temas en la discusión.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Señores ujieres, por favor, proceder a cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Acuña Cabrera, Azofeifa Trejos, Benavides Jiménez, Gourzong Cerdas, Rodríguez Steller, doña Zoila.

Finaliza la votación, abrir puertas.

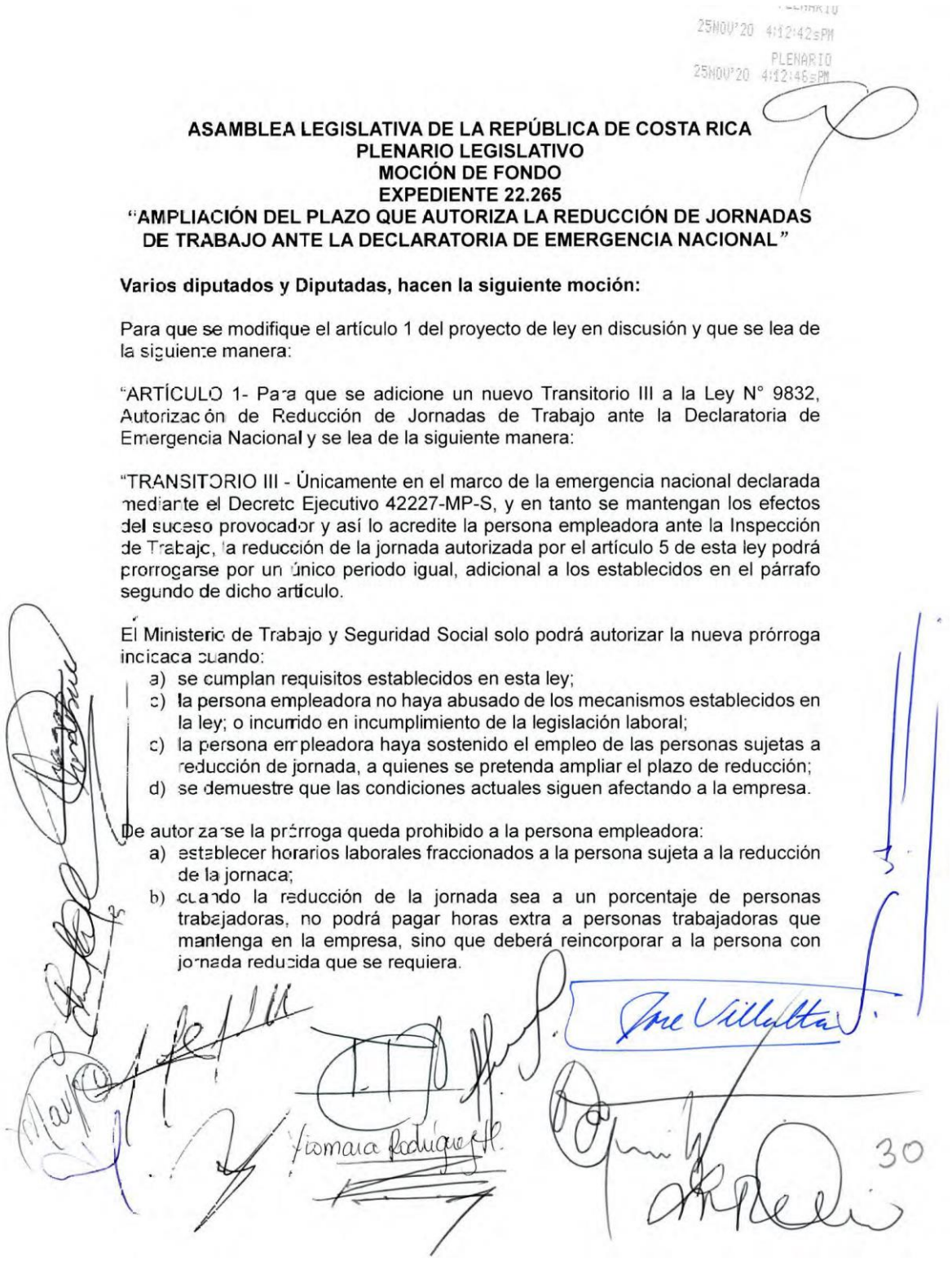
Once diputados a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION FONDO #25 EXP 22265		
Para (Voto: 11)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Díaz Mejías Shirley	Guido Pérez Laura
Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	
Contra (Voto: 29)		
Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montiel Héctor Aida María	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 6)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Nicolás Solano Franggi	Sánchez Carballo Enrique

Pasamos al conocimiento de la moción número 30, que es la última.

En discusión la moción número 30.



25NOV'20 4:12:42sPM
PLENARIO
25NOV'20 4:12:46sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
EXPEDIENTE 22.265
"AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

Varios diputados y Diputadas, hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Para que se adicione un nuevo Transitorio III a la Ley N° 9832, Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional y se lea de la siguiente manera:

"TRANSITORIO III - Únicamente en el marco de la emergencia nacional declarada mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, y en tanto se mantengan los efectos del suceso provocador y así lo acredite la persona empleadora ante la Inspección de Trabajo, la reducción de la jornada autorizada por el artículo 5 de esta ley podrá prorrogarse por un único periodo igual, adicional a los establecidos en el párrafo segundo de dicho artículo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solo podrá autorizar la nueva prórroga indicada cuando:

a) se cumplan requisitos establecidos en esta ley;
b) la persona empleadora no haya abusado de los mecanismos establecidos en la ley; o incurrido en incumplimiento de la legislación laboral;
c) la persona empleadora haya sostenido el empleo de las personas sujetas a reducción de jornada, a quienes se pretenda ampliar el plazo de reducción;
d) se demuestre que las condiciones actuales siguen afectando a la empresa.

De autorizarse la prórroga queda prohibido a la persona empleadora:

a) establecer horarios laborales fraccionados a la persona sujeta a la reducción de la jornada;
b) cuando la reducción de la jornada sea a un porcentaje de personas trabajadoras, no podrá pagar horas extra a personas trabajadoras que mantenga en la empresa, sino que deberá reincorporar a la persona con jornada reducida que se requiera.

30

Don José María Villalta-Florez Estrada, hasta por diez minutos a partir de este momento.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Esta moción reúne algunas de las preocupaciones de los puntos que la fracción del Frente Amplio ha planteado en torno a este proyecto de ley.

No satisface nuestras preocupaciones de fondo sobre este proyecto, que nos van a llevar, si se llega a votar hoy, a votarlo en contra.

Pero al menos incorpora algunos elementos que faltaban en la iniciativa original y que deben contemplarse al dar esta discusión.

Lo primero es que, si se va a discutir una ampliación de la autorización para reducir jornadas laborales, por el marco de la emergencia del Covid, eso debe plantearse como un transitorio a la Ley 9832, que fue la que autorizó la reducción de jornadas en casos de emergencia, que aprobó esta Asamblea Legislativa a la carrera, al inicio de esta pandemia, de forma bastante reflexiva

Y hoy creo que más bien deberíamos estar revisando los alcances de esa ley antes que ampliarle sus efectos.

Pero ciertamente la pandemia del Covid, es una situación absolutamente excepcional, que se sale de los moldes o de los cañones normales, si cabe la palabra, que teníamos para caracterizar las emergencias en nuestro país, por el impacto, por la duración prácticamente indefinida, vean que llevamos ya casi un año de estar en esta situación, no sabemos cuándo va a terminar.

Es una situación totalmente anormal, la mayoría de emergencias tienen un periodo crítico, una fase crítica, una fase de recuperación, a veces los decretos de emergencias quedan vigentes por muchos años, pero lo cierto es que la necesidad de medidas excepcionales se da en un plazo reducido en el tiempo. O por lo menos más claramente cuantificable.

En este caso no, y esa es la justificación que esgrime la diputada proponente para presentar este proyecto de ley.

Por eso siempre nos pareció que en vez de modificar el artículo 5 de la Ley que autoriza la reducción de jornadas en caso de emergencias, la Ley 9832, debería, si se iba a aprobar este proyecto, agregarse un transitorio que sea claro que esta autorización de ampliación del plazo se da únicamente para la emergencia del Covid, que estamos viviendo en el país y no para cualquier caso o no para cualquier emergencia.

Porque si no lo que haríamos es seguir extendiendo el plazo de estas reducciones de jornadas, que pueden necesitarlas las empresas, el sector productivo pero que, sin duda, tienen un impacto muy serio, devastador en algunos casos, sobre las personas trabajadoras y sus familias.

Entonces, desde un comienzo, nos pareció que no era procedente ampliar el plazo del artículo 5 de la Ley 9832 para todos los casos de cualquier emergencia, sino que la discusión se acotara a la situación de la emergencia del covid.

Y, en este sentido, esta moción del texto sustitutivo, que debió haberse discutido antes que las otras mociones, modifica el proyecto para que se trate de un transitorio referido únicamente a esta emergencia.

El otro asunto, que es algo que le falta a la Ley 9832, y sobre el cual, como que decía la diputada Vega Rodríguez, faltan elementos de juicio en este Plenario Legislativo, el otro asunto es los controles o restricciones mínimas que deberían existir si se va a hablar de una ampliación del plazo de la oportunidad de reducir esas jornadas; cosas que no están contempladas y que deben contemplarse.

Nuestra fracción mocionó para incluir algunas de estas cosas que se estarían incluyendo en este texto sustitutivo. Por ejemplo, dice esta norma que ese único período por el que se estaría dando la prórroga, ese único período por el que se estaría dando la…, por un único período adicional de tres meses.

Dice la norma que el Ministerio de Trabajo solo podrá autorizar esa nueva prórroga excepcional y adicional, bueno, cuando se cumplan los requisitos establecidos en esta ley. A ustedes les parecerá de Perogrullo, redundante, pero no lo es. Lamentablemente lo que hemos podido constatar es que el Ministerio de Trabajo ni siquiera fiscaliza adecuadamente si esos requisitos se cumplen.

Este inciso segundo me parece muy importante: que el Ministerio de Trabajo igualmente constate que la persona empleadora no haya abusado de los mecanismos establecidos en la ley o incurrido en incumplimiento de la legislación laboral en el marco de la aplicación de esta ley.

Antes de dar esa prórroga, lo mínimo que uno esperaría es que el Ministerio de Trabajo haga una revisión, para ver si la empresa ha hecho un uso adecuado de la ley, o ha abusado de esa ley, o ha aprovechado la situación para violentar los derechos laborales de las personas trabajadoras.

¿Cómo se abusa de esta ley? No crean ustedes que son pocos casos, incluso casos cercanos que tenemos aquí en la Asamblea. Hablen nada más con los periodistas que cubren la Asamblea Legislativa cómo se abusa esta ley. Obviamente, no voy a dar más detalles, no sea que embarque a alguno y más bien termine más afectado todavía en su trabajo.

¿Pero cómo se abusa esta ley? Diay, por ejemplo, reduciendo los salarios sin reducir la jornada real y no son pocos casos. Usted tiene que igual cumplir estas tareas, usted tiene que cumplir esta jornada, pero le vamos a pagar la mitad del salario. Aunque ustedes no crean, eso ha pasado.

También empresas que ya volvieron a su actividad normal y simplemente mantienen la reducción de jornada para seguirles trasladando a los trabajadores los costos de la crisis, sin hacer una distribución más equitativa de las cargas.

O empresas que fragmentan la jornada, es el otro caso que nos han denunciado. Le dicen: diay, usted tenía ocho horas, ahora tiene cuatro, pero tiene que venir dos en la mañana y dos en la tarde. Entonces, esa persona quedó más jodida porque ni siquiera puede irse a buscar otro brete, porque le parte la jornada, se la distribuyen y entonces quedan en imposibilidad de calzar otro horario para busca al menos otro trabajo en otro lado.

O empresas que no han sido afectadas por la crisis e igual trataron de colarse, con el contubernio del Ministerio de Trabajo, para beneficiarse de esta ley. No crean ustedes que son pocos casos.

Y, entonces, lo mínimo que uno podría exigir, lo mínimo sería que uno podría exigir es que el Ministerio de Trabajo fiscalice y si esa empresa está denunciada por abusos a esas que no les autoricen la prórroga. Pero ni eso hacen, porque tenemos un Ministerio de Trabajo de papel, de mentirillas. Ni siquiera es un papel fuerte, es un papel…, mejor no digo.

Es un Ministerio de Trabajo débil, que no tiene las potestades legales básicas y en esta Asamblea no hemos querido discutir la ley para fortalecer la inspección de trabajo que es lo mínimo que tendríamos que estar discutiendo, antes de todas estas reformas que quieren imponer aquí para flexibilizar, debilitar, desconocer derechos laborales en el sector privado.

Lo mínimo que tendríamos que estar discutiendo es el fortalecimiento de la inspección de trabajo. Lo que hoy hay es un absurdo: va un inspector a una empresa, hace todo un procedimiento administrativo que puede durar seis meses y después lo que tiene que hacer el inspector es ir a poner una denuncia a los tribunales de trabajo que puede durar dos años en resolverse. Mientras tanto, ahí están las violaciones de los derechos laborales continuando.

El Ministerio de Trabajo es, yo creo, el único órgano ejecutivo, fiscalizador, del Estado, que no tiene potestad ejecutiva, que no puede poner una multa, una sanción, es un ridículo.

Imagínense, diputada Volio Pacheco, si los oficiales de Tránsito no pudieron poner un parte. Ah, ¿que a veces abusan? Claro, puede haber abuso y tiene que haber controles en todo lado. Pero imagínese que un oficial de Tránsito no pueda poner

una multa y que le digan al oficial de Tránsito: no, si usted ve a alguien manejando borracho, vaya y pone la denuncia en los tribunales para que tres años después lo citen al borracho.

Obviamente, la ley sería una farsa y eso es lo que pasa con los derechos laborales en Costa Rica. Y este Gobierno corrió a convocar este proyecto de ley, pero ni siquiera ha convocado el proyecto de fortalecimiento de la inspección de trabajo. Es una vergüenza, no hay equilibrios mínimos.

Bueno, con esta moción intentamos, por lo menos, incluir algunas de esas condiciones o requisitos mínimos en este proyecto para evitar…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted, don José María.

¿Suficientemente discutido?

Una vez más no tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Una vez más, no tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum.

Entonces, ¿suficientemente discutido?

Discutido.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación a partir de ahora.

Doña Shirley.

Finalizamos la votación.

Treinta y ocho diputados a favor. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #30 EXP 22265

Para (Voto: 38)

Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chacón Monge Luis Fernando
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Nicolás Solano Franggi
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	

No hay más mociones de fondo y se han presentado cinco mociones de orden, de las cuales se han reiterado tres, y dos las restantes las pasamos a conocer de inmediato.

Abrimos puertas.

La primera moción se la traslado a la señora primera secretaria para su primera lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: _____
Firma: 09 DIC. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE N° 22265 "AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se consulte el proyecto de ley en discusión a las siguientes organizaciones sociales y sindicatos:

SIGLAS	NOMBRE
SIPROCNP	SINDICATO PRO TRABAJADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SICOTRA	SINDICATO COSTARRICENSE DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE
SINCOI	SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS
SEMP	SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAISO
SINCONAPRO	SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y AFINES
SETSE	SINDICATO DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SIICE	SINDICATO DE INGENIEROS DEL ICE Y AFINES
SICCSS	SINDICATO DE INSPECTORES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ANIC	SINDICATO DE INVESTIGADORES EN CRIMINALISTICA Y AFINES
SITRAA	SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SIMEVET-MAG	SINDICATO DE MEDICOS VETERINARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Jose Villalta.

SIFUPCR	SINDICATO DE FUNCIONARIOS (AS)PUBLICOS (AS) Y PRIVADOS (AS) DE COSTA RICA
ANEP	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS
SITRAPEQUIA	SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS QUIMICOS Y AFINES
UPINS	UNION DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SITRAP	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES
FIT-ICE	FRENTE INTERNO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SINTRAJAP	SINDICATO DE TRABAJADORES DE JAPDEVA
SOSIMUN	SINDICATO DE OFICIALES DE LA SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL
SIPRAICO	SINDICATO DE PRODUCTORES AGRICOLAS INDEPENDIENTES DEL CANTON DE OSA
SIPAA	SINDICATO DE PROFESIONALES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SIPROCIMECA	SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES
SIPROTECNE	SINDICATO DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
SEC	SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION COSTARRICENSE
SITEPP	SINDICATO DE TRABAJADORES (AS) DE LA EMPRESA PRIVADA Y PUBLICA
SITRAPSE	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA
SITRACCSS	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SITRACODOSPINOS	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.
SITRAMUCU	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
SITHOSAJUDI - SINTRASALUD	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.
SITRASAL	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD DE LIMON

SITRAFENAT	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL FERROCARRIL NACIONAL AL ATLANTICO
SINTRAGFOURS	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GRUPO GFOURS
SITRAINA	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SITRAHSAN	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DEL SISTEMA ADUANERO NACIONAL
STMFM	SINDICATO DE TRABAJADORES MARITIMOS FERROVIARIOS Y MUELLES
SITMUDE	SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE DESAMPARADOS
SITRAMUPZ	SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
SITRAM	SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MONTES DE OCA
SITRAMUMO	SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MORAVIA
S.T.P. Y F. DE L.	SINDICATO DE TRABAJADORES PORTUARIOS Y FERROCARRILEROS DE LIMON
SITRAJUD	SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL PODER JUDICIAL
SINCO	SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DEL COMERCIO Y AFINES
SINTRAMPA	SINDICATO DE TRABAJADORES/AS MUNICIPALES DEL CANTON DE PALMARES
SITECO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ESTATALES COSTARRICENSES
SIPACAAP	SINDICATO INDUSTRIAL DE PESCADORES ARTESANALES, CRIADORES ACUICOLAS Y ANEXOS DE PUNTARENAS
SINTRAGA	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLA Y AFINES
SITAGAH	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES AGRICOLAS, GANADEROS Y ANEXOS DE HEREDIA
SINTRACOBAL	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES COSTARRICENSE DEL BANANO Y AFINES
SITET	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
SILOPOL Y TAM	SINDICATO LOCAL DE POLICIAS Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
SIMTRA	SINDICATO MUNICIPAL DE TRABAJADORES RAMONENSES

SINASSASS	SINDICATO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y AFINES DEL SEGURO SOCIAL
SINACOESA	SINDICATO NACIONAL DE CONDUCTORES/AS ESPECIALIZADOS Y AFINES
SINAC	SINDICATO NACIONAL DE CONSERJES
SINAESPA	SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SALUD PUBLICA Y AFINES
SINAE	SINDICATO NACIONAL DE ENFERMERIA
SINAREDES	SINDICATO NACIONAL DE FUNCIONARIOS (AS) DE REGISTROS Y ESTADISTICAS DE SALUD
SINAME	SINDICATO NACIONAL DE MEDICOS ESPECIALISTAS
SINAPREE	SINDICATO NACIONAL DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL
SINTRADEPP	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE DESARROLLO PRODUCTIVA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
SINATRACO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION
SINTRAPEM	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL
SINATRAPI	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS PRIVADOS E INDEPENDIENTES
SIPEBP	SINDICATO PRO EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
SIPROCOTAXI	SINDICATO PROFESIONAL COSTARRICENSE DE TAXISTAS
SINPAE 7 DE AGOSTO	SINDICATO PATRIOTICO DE LA EDUCACION 7 DE AGOSTO
ABOGAPROICE	ASOCIACION DE ABOGADOS Y PROFESIONALES DEL GRUPO ICE
ASES	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO
AFAR	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA AUTORIDAD REGULADORA
AFUMITRA	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO
AIC-MOPT	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
ASOPRONORTE	ASOCIACION DE PEQUEÑOSY MEDIANOS PRODUCTORES AGRICOLAS Y AFINES DE LA REGION HUETAR NORTE
APROBACEN	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

APROTEC	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
APSE	ASOCIACION DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA
ATFE	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE FERTILIZANTES
ANDAS	ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SEGUROS
ANDE	ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS
ANEJUD	ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS JUDICIALES
ANAMI	ASOCIACION NACIONAL DE MINEROS
ANPE	ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA
ANPROJUD	ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL DE COSTA RICA
ANTEP	ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA
ANATRANS	ASOCIACION NACIONAL TRANSPORTISTAS
ASDEICE	ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS INDUSTRIALES DE LAS COMUNICACIONES Y LA ENERGIA
ASIPROJAP	ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA
ASTRAA	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SITRAMINAE	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA E INSTITUCIONES AFINES DE CONSERVACION
CMTC	CENTRAL DEL MOVIMIENTO DE TRABAJADORES COSTARRICENSES
CGT	CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES
CCTDRN	CONFEDERACION COSTARRICENSE DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS RERUM NOVARUM
CTCR	CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COSTA RICA
CTRN	CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM
CUT	CONFEDERACION UNITARIA DE TRABAJADORES
UCASARAPIQUI	UNION CAMPESINA AGRICOLA DE SARAPIQUI
UDAJUSC	UNION DE AGRICULTORES DE JUANILAMA, POCOSOL SAN CARLOS

Jose Villalta.

UNEUNED	UNION DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
UNEBANCO	UNION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE COSTA RICA
UNEINVU	UNION DE EMPLEADOS DEL INVU
UMTRAFINA	UNION DE MUJERES TRABAJADORAS DE FILA NARANJO
UPAP	UNION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PURISCAL
UPIAV	UNION DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES Y ACTIVIDADES VARIAS
UPRAZON	UNION DE PRODUCTORES Y AFINES DE LA ZONA NORTE
UPTJ	UNION DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE TURRIALBA-JIMENEZ
UTRAIPZ	UNION DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DEL CANTON DE PEREZ ZELEDON
UNTRABASI	UNION DE TRABAJADORES BANANEROS DE SIXAOLA 1-2-3
UTCA	UNION DE TRABAJADORES DE LA CAJA DE ANDE
UTM	UNION DE TRABAJADORES DE LA MUSICA COMPOSITORES, AUTORES MUSICALES Y AFINES
UTRAMUS	UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SIQUIRRES Y MATINA
UTEMA	UNION DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
UMN	UNION MEDICA NACIONAL
UNDECA	UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DE LA CAJA Y LA SEGURIDAD SOCIAL
UNEINDER	UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
UNAE	UNION NACIONAL DE ENFERMERIA
UPANACIONAL	UNION NACIONAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COSTARRICENSES
UNATEPROT	UNION NACIONAL DE TECNICOS PROFESIONALES DE TRANSITO
UNTRAPP	UNION NACIONAL DE TRABAJADORES (AS) PUBLICOS
UNT	UNION NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO".

Jose Villalta

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Don José María Villalta Flórez-Estrada hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Bueno, a menudo en este plenario se dispensan de lectura mociones más cortas, me extrañó que en este caso no le hubieran dispensado de lectura, yo tengo que confesar que no me hubiera opuesto a que la dispensaran de lectura.

Pero bueno, el objetivo de esta moción creo que es clara de la lectura que ha hecho la compañera diputada y secretaria del directorio Delgado Orozco.

Lo que buscamos con esta moción es que se consulte a las organizaciones sindicales inscritas en el Ministerio de Trabajo sobe este proyecto de ley porque no ha habido consulta, no ha habido consulta, este proyecto de ley lo dispensaron de todos los trámites, lo trajeron directo al Plenario sin el trámite de comisión que es donde se hacen las consultas y las audiencias y se escuchan los criterios.

Y me parece que es una falencia muy grande que tiene este proyecto de ley, este plenario legislativo decidió dispensar de trámite este proyecto como si fuera un asunto insignificante, intrascendente que no afectara la vida de las personas trabajadoras.

Y lo trajeron acá sin consultarle a las organizaciones que representan a los trabajadores.

Entonces, uno dice mínimo consulten a las organizaciones sindicales del sector privado, muchos del sector público tienen también afiliación del sector privado y que los representantes legítimos de los trabajadores puedan dar su opinión y decir cómo les ha afectado, si les ha afectado, les ha beneficiado la ley que aprobó este Plenario legislativo apresuradamente en el mes de marzo, y si están de acuerdo o no con la ampliación de la jornada propuesta…, la ampliación de la reducción de la jornada propuesta en este proyecto de ley.

Creo que es lo mínimo que debería hacer el Plenario legislativo antes de aprobar este proyecto: escuchar el criterio de las personas trabajadoras que serían nuevamente afectadas, porque aquí hay que reconocerlo hay dos raseros a la hora de definir la urgencia y la finalidad de los proyectos, y hay un sesgo claramente antiobrero en la mayoría de las fracciones representadas en este Plenario, con honrosas, pero minoritarias, excepciones.

Cuando es un proyecto de ley que interesa al sector empresarial, corren a dispensarlo, es prioridad, sin analizar el impacto en las personas trabajadoras. Pero cuando se trata de proyectos de ley que buscan atender las necesidades de las

personas trabajadoras, ya sean en su dimensión laboral o en su dimensión de personas consumidoras, usuarias de servicios, por ejemplo, ahí salen todos los argumentos de por qué no hay que correr.

Vean lo que pasó con la ley de los alquileres: ah no, ese proyecto hay que analizarlo, es de mucho cuidado. Ni siquiera lo quisieron dispensar de trámite. Ahí está olvidado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, faltaba más. Si alguien dudaba que ese iba a ser su destino, cajita blanca.

Igual que la Ley de Moratoria de Crédito para ayudar a las personas que están, trabajadoras muchas de ellas, que están hasta el cuello endeudadas. Ese lo logramos dispensar a duras penas, pero ahí está, ni siquiera está convocado, olvidado también. Aunque todos estos que estoy mencionando se dieron en el marco de la emergencia.

Pero viene el proyecto para seguir reduciendo jornadas laborales y ese logra dispensa de trámite, trámite prioritario, algunos querían votarlo el mismo día que lo presentaron. Ese de una vez, ese no requiere análisis, ese está todo bien, todo está claro, no hay afectados.

Esa es la lógica con la que ha venido funcionando este Plenario legislativo. Hay que reconocerlo, señoras y señores diputados, y lamentablemente es la lógica de este Gobierno, un Gobierno enemigo también, con algunas honradas excepciones en este Plenario, pero enemigo de los trabajadores de este país. Un Gobierno que corre a convocar este proyecto, pero no equilibra, no convoca, ya les mencionaba, la ley para fortalecer la inspección del trabajo y que únicamente plantea medidas sobre derechos laborales para ver cómo recorta derechos. Esa es la verdad.

Esa es la verdad y al que le caiga el guante que se lo plante, porque esa es la pura y real verdad. Y ese sesgo, ese sesgo es muy peligroso…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

Iniciamos la discusión de esta moción, a partir de este momento.

Doña Carmen Chan, Niño Gutiérrez, Díaz Mejía, don Melvin.

Finaliza la votación.

Nueve diputados a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 22265

Para (Voto: 9)

Carranza Cascante Luis Ramón	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Gourzong Cerdas David Hubert	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 34)

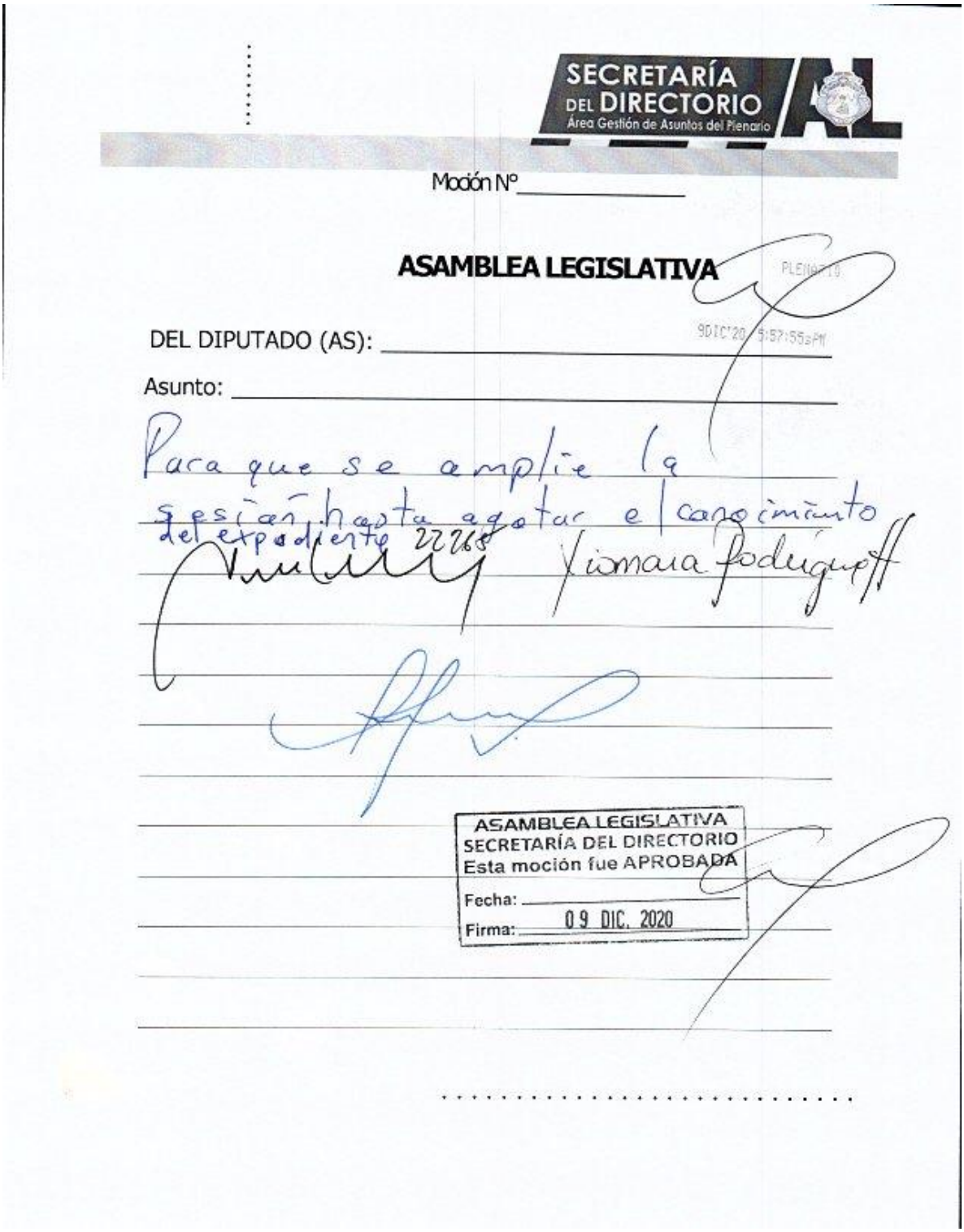
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 3)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique

Abrimos puertas.

Se ha presentado una moción que dice lo siguiente:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
9DIC'20 5:57:55PM

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que se amplie la sesión hasta agotar el conocimiento del expediente 22268 Yiniaria Rodríguez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: _____
Firma: 09 DIC. 2020

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Señores ujieres, por favor, proceder a cerrar puertas.

Iniciamos la votación a partir de este momento.

Nicolás Solano, Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Gourzong Cerdas.

Finaliza la votación.

Cuarenta diputados a favor, uno en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION AMPLIACION SESION

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María

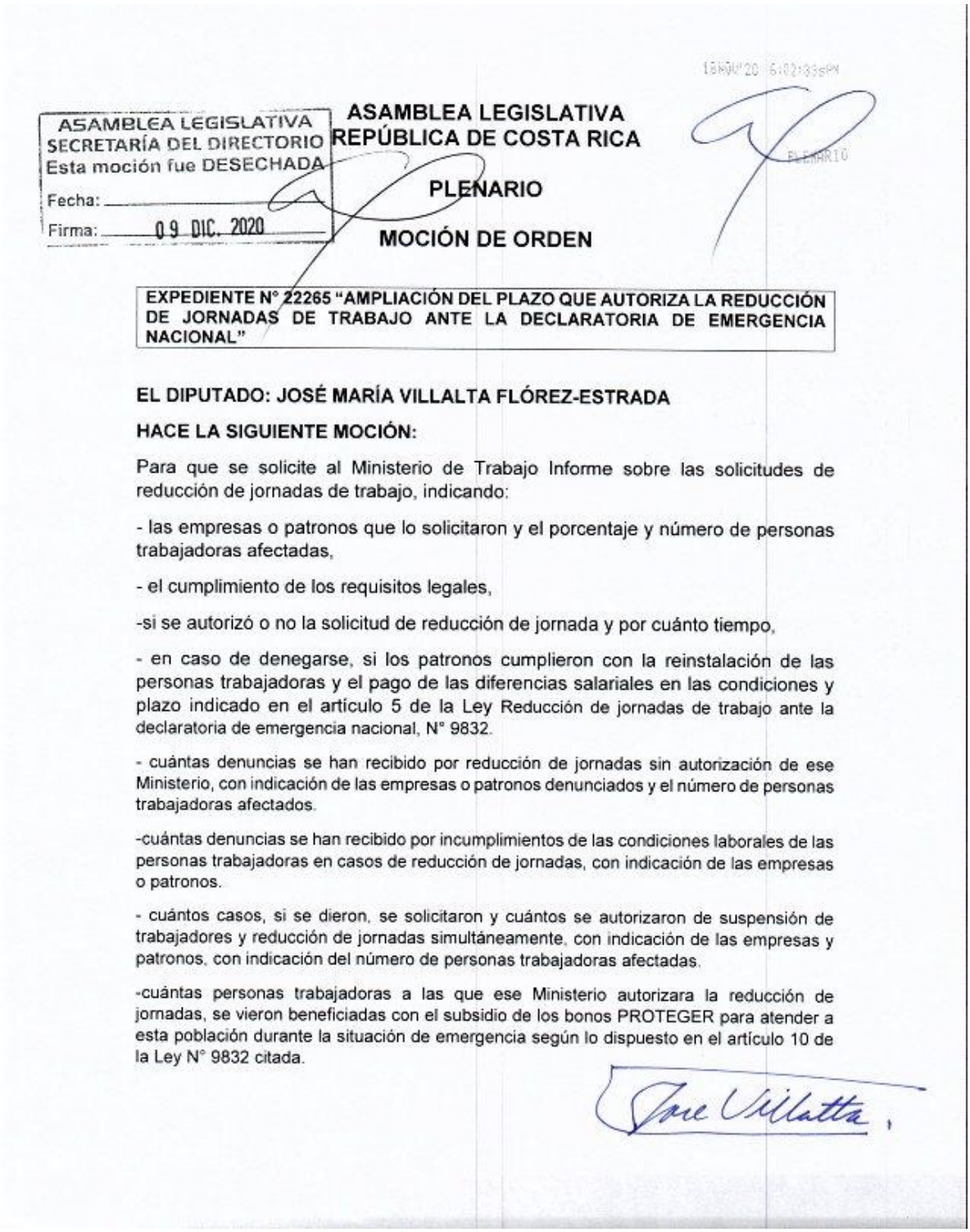
No-Votación (Total: 4)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Muñoz Céspedes Walter	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique		

Continuamos.

Entramos al conocimiento de la última moción de orden que…, abrimos puertas, traslado a la segunda secretaria, porque la primera secretaria quedó agotada.

Segunda secretaria María Vita Granados Monge:



18NOV'20 6:02:33pm

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 09 DIC. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE N° 22265 "AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se solicite al Ministerio de Trabajo Informe sobre las solicitudes de reducción de jornadas de trabajo, indicando:

- las empresas o patronos que lo solicitaron y el porcentaje y número de personas trabajadoras afectadas,

- el cumplimiento de los requisitos legales,

-si se autorizó o no la solicitud de reducción de jornada y por cuánto tiempo,

- en caso de denegarse, si los patronos cumplieron con la reinstalación de las personas trabajadoras y el pago de las diferencias salariales en las condiciones y plazo indicado en el artículo 5 de la Ley Reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional, N° 9832.

- cuántas denuncias se han recibido por reducción de jornadas sin autorización de ese Ministerio, con indicación de las empresas o patronos denunciados y el número de personas trabajadoras afectados.

-cuántas denuncias se han recibido por incumplimientos de las condiciones laborales de las personas trabajadoras en casos de reducción de jornadas, con indicación de las empresas o patronos.

- cuántos casos, si se dieron, se solicitaron y cuántos se autorizaron de suspensión de trabajadores y reducción de jornadas simultáneamente, con indicación de las empresas y patronos, con indicación del número de personas trabajadoras afectadas.

-cuántas personas trabajadoras a las que ese Ministerio autorizara la reducción de jornadas, se vieron beneficiadas con el subsidio de los bonos PROTEGER para atender a esta población durante la situación de emergencia según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 9832 citada.

Jose Villalta

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, María Vita.

En discusión la moción.

Don José María, en el uso de la palabra, a partir de este momento.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Lamento que el Plenario no haya aprobado la moción anterior, para consultar a las organizaciones sindicales, organizaciones de trabajadores que representan derechos de los trabajadores, para tener un criterio completo, integral sobre las implicaciones de esta ley.

Esta otra moción que nos permitimos presentar es para que se agregue, dar la oportunidad de que se agregue al expediente legislativo de este proyecto información básica, sin la cual, señores y señoras diputadas, sinceramente estamos legislando a ciegas, por acto de fe, sin tener datos básicos.

Vean, ustedes, que la información, y eso sí que dicha que se leyó completa, la información que pedimos que se le solicite al Ministerio de -Trabajo es información básica, para poder tomar una decisión sobre la pertinencia o no de aprobar este proyecto de ley: información sobre la cantidad de casos, personas a las que se les ha aplicado la ley, que han sido afectadas o beneficiadas; denuncias por casos de mala aplicación o de abusos; si realmente esas personas afectadas han sido atendidas por otros programas del Estado. Es información básica que el Ministerio de Trabajo no ha aportado.

La diputada Vega Rodríguez mandó una carta consultando aspectos similares, algunos de los aspectos planteados en esta moción y lo que le respondió la señora ministra de Trabajo es que no sabía.

¿Cómo va a decir que no sabía, señoras y señores? Esto es algo serio, es un asunto serio. ¿Cómo van a decir que no saben? ¿Cómo vamos aquí a aprobar este proyecto de ley si no tenemos esa información, si realmente no sabemos los impactos, las implicaciones, si es cierto lo que nos dicen que esta ley se necesita, en qué sectores se necesitan, cuáles no, si realmente ha servido o no ha servido para sostener el empleo?, ¿y hasta qué concepto ha servido?

Yo he hablado con muchos trabajadores, son muchos más los que se han acercado para decirme: diputado, no aprueben esa ley. Algunos me han dicho: yo prefiero, yo prefiero que me liquiden, que me despidan, que me tengan que pagar mis prestaciones algún día, que estar en esta situación, donde primero me tenían con

el contrato de trabajo suspendido, no recibo las prestaciones tampoco, no puedo dar por terminado el contrato, pero tampoco…, ahora me van a reiniciar otra vez con jornada reducida, pero el salario no alcanza, el salario no alcanza. Entonces hay que buscar igualmente otro trabajo.

Es decir, no se puede asumir automáticamente que seguir ampliando las condiciones de esta ley que se concibió como una ley excepcional, por un plazo determinado, automáticamente beneficia o favorece a todas las personas trabajadoras. No se puede asumir eso.

Necesitamos datos para ver dónde se necesita y dónde no, y hacer una legislación con mayor precisión, para ver el efecto colateral, los impactos. Pero lamentablemente aquí no se está considerando ninguno de esos aspectos y eso yo creo que no es la forma correcta de legislar.

Yo adelanté esto que estoy planteando aquí cuando me opuse también a que se dispensara de trámites este proyecto, porque creo que debió haberse discutido en una comisión que podría dar un trámite rápido, de donde había que escuchar a las autoridades competentes para que rindan cuentas sobre su accionar. Había que escuchar a los representantes de los trabajadores, a los representantes del sector patronal, para ver si beneficia o no beneficia, en qué sectores, en qué términos, en qué condiciones.

Pero nada de eso se hizo, lamentablemente. Y esta moción, al menos, busca corregir esa omisión.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias a usted, don José María.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Doña Silvia Hernández, don Luis Ramón Carranza, doña Nielsen, don José María, Xiomara.

Finalizamos la votación.

Ocho diputados a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres		
Nombre Propuesta:		
MOCION SOLICITUD INFORME AL MINISTERIO TRABAJO EXP 22265		
Para (Voto: 8)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Gourzong Cerdas David Hubert	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria Maria
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	
Contra (Voto: 31)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chacón Monge Luis Fernando	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
No-Votación (Total: 4)		
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hidalgo Herrera Carolina
Sánchez Carballo Enrique		

En consecuencia, por el fondo, en el trámite del primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Abrir puertas.

Hasta por veinte minutos, don José María Villalta Flórez-Estrada, a partir de este momento.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Bueno, creo que en términos generales y en la discusión de las mociones he dejado claros los motivos por los cuales voy a votar en contra de este proyecto de ley.

Me parece que nos estamos apresurando, me parece que nos falta información, que no ha existido una consulta adecuada, como tiene que ser, tripartita a los sectores afectados o beneficiados por esta ley, si es que los hay.

Me parece que aunque, a través de la moción de texto sustitutivo que se aprobó, se corrigen algunos de los problemas o se mejora un poco la redacción, igual estamos

legislando en perjuicio de las personas trabajadoras, sin un análisis del impacto, sin un análisis costo-beneficio, sin un análisis de las situaciones particulares, del nivel de afectación acumulado después de ya varios meses con estas reducciones de jornadas, en un contexto donde ya ni siquiera se están dando, si es que se dieron los bonos Proteger a las personas afectadas por esta legislación.

Creo que este proyecto de ley es parte del sesgo antiobrero que predomina en este Plenario legislativo, claramente inclinada la balanza en contra de los derechos laborales y como corolario de eso, no quería dejar pasar tampoco recordar la fecha que se celebra, que se conmemora el día de hoy.

Ya lo dijo la diputada Vega Rodríguez, pero quiero decirlo, porque andan otros proyectos de ley que van en esa dirección también, aunque ahí sí no hay posibilidad de decir que es para generar empleo o para salvar el empleo.

Hoy, 9 de diciembre del 2020 conmemoramos cien años, cien años, que paradoja que vayan a votar este proyecto justo el día de hoy, cien años de la aprobación de la Ley número 100, del 9 de diciembre de 1920, hace cien años se aprobó la Ley número 100, que fue la ley que reconoció la jornada de trabajo de ocho horas en Costa Rica.

No crean ustedes que eso fue como algunos han tratado de reducir la historia, que dos, tres lideres políticos se sentaron y redactaron esa conquista, que eso también es muy importante, no quiero ignorarlo y minimizarlo, pero no crean ustedes que eso fue así, hubo una huelga que estalló el 2 de febrero de 1920, un movimiento liderado por ebanistas y carpinteros en la ciudad de San José que reclamaban la regulación de la jornada laboral y aumentos salariales, rápidamente se sumaron personas trabajadoras de distintos gremios y de otras regiones del país y ese movimiento social llevó a que esta Asamblea Legislativa, en esos tiempos que ahora parecen lejanos, pero que en la historia humana no son nada, aprobara, por primera vez en Costa Rica, la Ley de la jornada laboral de ocho horas.

Hoy, hay algunos que quieren aprobar proyectos de ley para echar por tierra esa conquista social y legalizar jornadas extenuantes, inhumadas, de hasta doce horas en perjuicio, entre otros, pero sobre todo, de las mujeres trabajadoras, a pesar de que no hay evidencia en el mundo y lo digo aquí y ojalá que algún día se levante alguien en este Plenario y me diga, diputado Villalta, es mentira, tenemos el estudio, tenemos el estudio que dice que lo que usted dice es mentira, no hay evidencia en el mundo de que aprobar esa ley de jornada de doce horas, va a generar empleo, no hay, la evidencia que más bien indica que se podrían estar perdiendo empleos y afectando, especialmente, el desempleo de los sectores vulnerables, como las mujeres trabajadoras, que no tienen resueltas las tareas o las obligaciones de cuido.

A propósito del tema de la red de cuido, que es otro tema que ojalá abordemos pronto en este Plenario, hay un proyecto dictaminado por la Comisión de Niñez y Adolescencia y ojalá que avancemos en este tema.

Pero, no hay, no hay evidencia científica de que ese tipo de leyes sea susceptible de generar más empleos, eso es una quimera, y lo menciono aquí porque en una fecha como la de hoy, esos cien años de la aprobación de tan importante ley, en 1920, no debe pasar desapercibida en este Plenario y por las razones que ya he explicado y por el avanzado de la hora, no me extenderé más, nada más quiero reiterar que la fracción legislativa del Frente Amplio va a votar en contra de este proyecto de ley, creemos que es inoportuno, creemos que es injusto, creemos que falta análisis, creemos que no están equilibrando la balanza y no están considerando la afectación a las personas trabajadoras.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, legislador Villalta Flórez-Estrada.

Continúa en el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, la congresista Paola Viviana Vega Rodríguez.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente. Voy a ser breve también por lo avanzado de la hora.

En primer lugar, reconocer que el texto que estamos votando en este momento tiene bastantes mejoras con respecto a la propuesta inicial y en ese sentido, quiero agradecer la voluntad de la diputada Solís Quirós para recibir las observaciones que varios habíamos hecho vía moción e incorporarlas al texto.

Sin embargo, no puedo votar a favor este proyecto de ley por razones más allá del texto, más allá del texto en sí mismo, por razón de falta de datos técnicos que sustenten la decisión.

Insistí en no dar una dispensa de trámite a este proyecto, no con la finalidad de que llevara un trámite engorroso, ni mucho menos, si no con la finalidad de tener algunos elementos básicos, como los que señala ahora el diputado Villalta. Yo le hice la pregunta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que dicho sea de paso es de mi Gobierno, así que no me tiembla el pulso decirlo aquí y básicamente no saben en qué ha repercutido la aplicación de esta ley, básicamente no saben si afectó, si no afectó, si generó empleo o no y suponen y a mí, honestamente, yo en este sentido tengo que ser fiel a mis principios y no puedo obviar que no hay datos técnicos que sustenten la necesidad de prorrogar este proyecto de ley. Por supuesto, que sabemos que la afectación económica del covid sigue, pero hay que hacer las cosas bien y con equilibrio.

Y quiero recordar un principio que como legisladora nos tiene que regir y es siempre ponernos de parte de la parte más vulnerable valga la redundancia.

Como legisladores, a la hora de hacer política pública, a la hora de hacer ley tenemos casi que una obligación sagrada de ponernos del lado de la parte más débil, porque es la que necesita mayor protección, y en este sentido ante la duda y ante la falta de estudios técnicos a mí no me toca más que escuchar a la gente que me escribe al correo o a la gente que me llama a la gente que me manda las facturas y el salario y me dice no soporto más esta situación, o me dicen las denuncias que hemos hecho han sido desatendidas.

Y esto no se soluciona lamentablemente con el texto sustitutivo por más que haya tenidos mejoras.

Yo no puedo votar este texto mientras falten elementos técnicos que me digan que de verdad ha tenido una repercusión justa en el equilibrio financiero, no puedo votar este texto mientras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tengamos la negligencia que tenemos hoy y no solo con este tema porque también se está haciendo caso omiso a violaciones evidentes del derecho laboral como son los casos de los repartidores de plataformas tecnológicas, por ejemplo.

Entonces, mientras no tengamos un Ministerio de Trabajo que de verdad haga cumplir el Código de Trabajo yo no puedo votar una ley de estas-.

Y mientras tengamos una inspección laboral pintada en la pared, tampoco.

Cuando aquí se han querido crear nuevos parques nacionales yo he sido muy clara y contundente en decir que no daré mi voto al nuevo parque nacional mientras no haya guardaparques asignados, y mientras no haya presupuesto para de verdad mantener un parque.

Traigo esta metáfora a esta ley, yo no puedo votar que se reduzcan derechos laborales sometidos a una inspección laboral si tenemos una inspección laboral que no está haciendo el trabajo, que no está fortalecida, que está básicamente pintada en la pared.

Diferente hubiera sido si aquí negociamos a la misma ves votar este proyecto de ley y fortalecer la inspección laboral, esto nos hubiera dado un escenario un poco más balanceado.

Y no puedo por último votar la ley si en la escasa información que se me da me dicen que se está aplicando la reducción de jornada a casos donde no se puede aplicar como mujeres en lactancia, como mujeres embarazadas, como personas incapacitadas.

Vuelvo a mencionar lo que dije hace un rato y es que ninguna crisis puede tener por primera opción la violación de un derecho esencial como es el salario mínimo por ejemplo.

Nosotros tenemos que ser creativos en buscar otras soluciones que no sean como primera opción la violentación de derechos esenciales, y en este caso se está violentando el derecho a un salario digno y con ello la dignidad de muchas personas.

Y en estos temas de derechos elementales no aplican excepciones, porque por ello son derechos elementales, en el momento que se relativizan o en el momento que se hacen excepciones comienzan a perder la legitimidad social que los sostiene y que los hizo nacer.

Por estos motivos votaré en contra la ley, nuevamente agradezco a la proponente la apertura que tuvo para mejorar el texto que me parece una versión sustantivamente mejorada, pero ante la falta de elementos técnicos por parte del Ministerio de Trabajo y por parte del proceso de audiencias que no tuvimos, y de consultas no puedo poner las manos en el fuego por este proyecto de ley porque a ciencia cierta no sabría si estoy afectando injustamente a miles de trabajadores del sector privado.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias a usted.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Por favor, señores ujieres cerrar puertas.

Señores diputados, iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Finaliza la votación.

Treinta y cinco diputados a favor, cuatro en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22265

Para (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 4)

Núñez Piña Melvin Ángel	Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

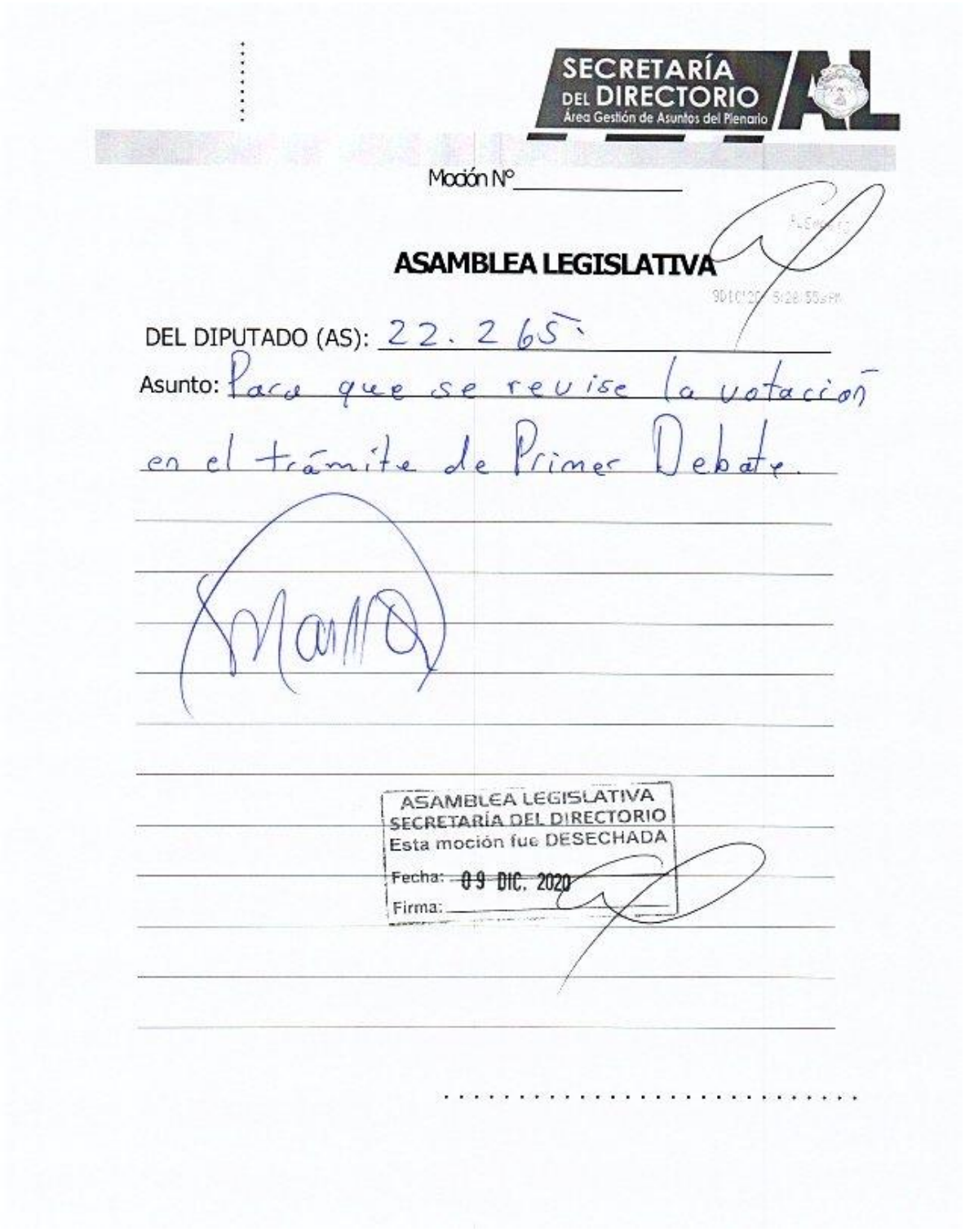
Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el martes 15 de diciembre del año 2020.

Ha sido presentada una moción de revisión.

Reitero que el proyecto fue aprobado.

Y ha sido presentada una moción de revisión por el expediente 22.265 que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): 22.265

Asunto: Para que se revise la votación en el trámite de Primer Debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09 DIC. 2020
Firma:

En discusión la moción.

No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Señores ujieres, restablecido el cuórum iniciamos el proceso de votación de la moción de revisión.

¿En discusión?

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Señores ujieres, cerrar puertas.

Vamos a votar.

Avendaño Calvo, Benavides Jiménez, Chacón Monge, Chan Mora, Céspedes Cisneros, Hernández Sánchez, Nicolás Solano, Villalta Flórez-Estrada.

Finaliza la votación.

Treinta y siete diputados en contra, uno a favor. Se rechaza la revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22265

Para (Voto: 1)

Avendaño Calvo Carlos Luis		

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 5)

Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Nicolás Solano Franggi	Villalta Florez Estrada José María	

En consecuencia, y al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos, levantamos la sesión.

Buenas noches.

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Vicepresidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 041-20-21 del 9 de diciembre de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DE TRANSPARENCIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN PAISES NO COOPERANTES". **EXPEDIENTE Nº 22.353** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

2) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY "IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS PREMIOS DE LOTERÍA Y OTROS JUEGOS DE AZAR QUE VENDA, DISTRIBUYA O COMERCIALICE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL". **EXPEDIENTE Nº 22.354** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 041-20-21

R/ Randall Sánchez Arce
09/12/2020
15:10 hrs.